

Contenido del acto: Resolución de Concesión de Jubilación por Incapacidad Permanente. Jubilación Incapacidad Permanente del art. 39.2 de la LAFCE (BOE de 15.2.1964).

Datos del funcionario:

Apellidos y nombre: Lage Vidal, Alfonso José. DNI: 35.284.640. NRP: 035284640.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria. Grupo: A. SA: Servicio Activo.

Datos del puesto de trabajo: Delegación de E. y C.: Málaga. Centro de destino: I.E.S «Vega de Mar», San Pedro de Alcántara (Málaga).

Datos de la jubilación: Fecha de jubilación: 11 de junio de 2001.

Acuerdo: Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, previa las actuaciones reglamentarias oportunas y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 4 de la Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto acordar la jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones del art. 39.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero, en cumplimiento del art. 20.2 del R.D. Legislativo 4/2000, de 23 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, al funcionario don Alfonso José Lage Vidal, que deberá causar baja en el Servicio Activo del Cuerpo o Escala de procedencia, con efectividad desde el día de la fecha señalada en este acuerdo.

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sita en Avda. Aurora, s/n, C.P. 29071, Málaga.

Se le advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por notificado con los efectos y conforme a lo prevenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de pertinente aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 961/00. Don Antonio Fernández García. DNI 27.530.641. C/ Fuente, núm. 84. 04260, Rioja. Almería.

En relación con su solicitud, le comunico que habiéndosele requerido para el cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00. Don Francisco Gómez Santiago. DNI 27.245.559. C/ Avda. del Mar, núm. 76. 04002, Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publi-

cación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 1006/00. Doña Carmen Heredia Heredia. DNI 75.238.728. C/ Cortijo de Marín-La Lomilla, núm. 22. 04740, Roquetas. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 272/01. Don Pedro José Barrio Sola. DNI 36.066.734. C/ El Dorado, núm. 1-1.º Dcha. Aguadulce. Roquetas de Mar. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. b).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 764/01. Doña Georgina Senobua Ebuera. DNI 75.718.180. C/ Pintor Romero de Torres, núm. 32-1.º 04006. Almería.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 500/01. Doña Adela Silva Dual. DNI 7.853.975. C/ Verdiales, núm. 14-bajo. 04009, Almería.

Resolución desistimiento.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.